

BECAS PARA POSTULANTES CON DESTACADO RENDIMIENTO ACADÉMICO

CONVOCATORIA 2025

La Maestría en Economía de la Universidad del Pacífico (MECO) pone en marcha un programa de becas para postulantes con destacado rendimiento académico. Compartimos aquí información sobre el procedimiento y detalles de esta convocatoria:

A. DESCRIPCIÓN

La convocatoria está dirigida a aquellos postulantes a la MECO que hayan demostrado un destacado desempeño académico durante sus estudios de pregrado en Economía o en carreras afines¹ y que hayan obtenido el grado bachiller en los últimos 3 años. Se busca con ello asegurar al participante la realización de estudios completos de la Maestría de Economía y facilitar algunos medios económicos (becas totales o parciales) que le permitan mantener el más alto rendimiento académico.

B. PLAZOS

La convocatoria estará abierta del 3 de abril al 10 de junio de 2025, por lo que la postulación a la misma deberá hacerse entre esas fechas.

C. PROCESO DE POSTULACIÓN A LA BECA

1. Para postular a la beca el postulante deberá haber realizado previamente su proceso de admisión regular y haber sido admitido a la MECO. Los detalles del proceso de admisión regular se detallan en el Anexo N° 1 (puedes encontrar mayor información también en el siguiente link: <https://campusvirtual.up.edu.pe/admisionepg/default.aspx>)
2. El postulante deberá enviar los siguientes documentos:
 - ✓ Solicitud dirigida al Director del Programa señalando los motivos por los que debería ser considerado para este beneficio. De forma adicional se deberá indicar el porcentaje de beca al cual postula.
 - ✓ Constancia de orden de mérito (estudios de pregrado).
 - ✓ Carta de admisión.
3. Los documentos de postulación² a la beca deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección:

Castilla_r@up.edu.pe
Roxana Castilla
4. Se recibirán los documentos únicamente en la fecha de la convocatoria establecido del 3 de abril al 10 de junio de 2025. No se recibirán documentos en fecha posterior.
5. La MECO notificará los resultados directamente al/los postulante(s) ganador(es).

¹ Se considera carreras afines a la exigencia académica del programa: Ingeniería Económica, Ingeniería, Matemática, etc.

² Se podrá solicitar presentar los documentos físicos según lo considere necesario el programa.

6. A fin de hacerse acreedor a la beca, el postulante ganador deberá firmar, en el plazo máximo de un mes luego de ser notificado, el respectivo convenio de otorgamiento de beca.

D. FECHAS A TENER EN CUENTA

Del 19 de febrero al 30 de julio de 2024	:	Presentación de expedientes de postulación, entrevistas y resultados de admisión
3 de abril al 10 de junio de 2025	:	Presentación de solicitudes* para becas
Hasta el 31 de julio de 2025	:	Matrícula alumnos admitidos y becados
8 de agosto de 2025	:	Sesión de bienvenida
9 de agosto de 2025	:	Inicio de clases ciclo 0
18 de agosto de 2025	:	Inicio de clases ciclo I

**Según las indicaciones señaladas en la convocatoria de becas*

E. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- ❖ La Beca se otorgará en forma de descuentos sobre el monto regular total de la inversión de la MECO, en base al mérito académico del postulante.
- ❖ Se podrá considerar también para el otorgamiento de la beca el criterio de solvencia económica del postulante.
- ❖ La Beca se otorga por el plazo máximo de duración de los estudios en la MECO, aplicable a cualquier alumno regular de este programa.
- ❖ La Beca que se otorga es de carácter personal e intransferible y no pueden ser sustituidos por dinero en efectivo u otro servicio llevado a cabo por la MECO o por la Universidad.
- ❖ La Beca que se otorga solo cubre ciclos regulares y no cubre programas de intercambio, doble grados, misiones de negocios u otros viajes (sean obligatorios o electivos), actividades complementarias organizadas para los estudiantes (sean obligatorias o electivas) ni cursos de idiomas.
- ❖ Si el Programa dejara de ser impartido, la Universidad no estará obligada a reconocer el uso de la Beca en otro programa de la Universidad.
- ❖ El número total de becas a otorgar serán nominados por un Comité de Becas en consideración a las solicitudes recibidas y al perfil de los postulantes. Este comité estará integrado por autoridades académicas de la Universidad.
- ❖ El Comité de Gestión de Postgrado es la instancia que otorgará la Beca y que la puede revocar en cualquier momento. Su decisión será inapelable.
- ❖ Para que el Postulante pueda hacerse acreedor de la Beca deberá someterse al proceso respectivo.

El Becario mantendrá la Beca siempre que cumpla con lo siguiente:

- ✓ Mantener un promedio ponderado acumulado mayor a 14.
- ✓ No haber sido amonestado o suspendido por motivos disciplinarios.

- ✓ No haberse retirado de ciclo o reservado matrícula salvo caso fortuito o de fuerza mayor que deberán ser evaluados por el Comité de Gestión de Postgrado.
- ✓ Estar inscrito en todos los cursos que corresponda a cada ciclo de estudios de su promoción.
- ✓ En caso de retiro de curso, el estudiante deberá proceder según lo indicado en el reglamento de estudios de la Maestría en Economía y las Normas de Pago de la EGP; y pagar el costo completo del curso en su próxima edición.
- ✓ El número máximo de retiros permitidos es de 3 cursos a lo largo de todo el programa.
- ✓ Cumplir con los reglamentos, políticas y normas de la Escuela de Postgrado.
- ✓ No desaprobado ningún curso con calificación vigesimal.
- ✓ No haber sido dado de baja de la maestría o del Programa.
- ✓ Estar al día en los pagos.
- ✓ Culminar satisfactoriamente el plan de estudios y optar el grado académico de Magíster en Economía de la Escuela.
- ✓ Suscribir el respectivo convenio de otorgamiento de la Beca.

F. OTROS

- ❖ El hecho de participar en esta convocatoria de becas es libre y la participación implica que se está de acuerdo con el proceso.
- ❖ La difusión sobre la convocatoria de becas se hará en las redes sociales de la MECO “Maestría Economía - Universidad del Pacífico” y otras de la UP.
- ❖ La MECO puede cancelar la convocatoria de becas antes de tiempo si hubiese alguna dificultad que fuera contra de los principios o que pongan en peligro la integridad de la UP. La baja participación también podría dar lugar a la cancelación. La decisión de la MECO es definitiva.
- ❖ La MECO se reserva el derecho de modificar el proceso sin previo aviso.
- ❖ Información sobre el/los becarios podrá/n ser utilizada para propósitos comerciales, pero no se transmite a terceros. El nombre del becario podría aparecer en los medios de comunicación social gestionado por la MECO o la Universidad. Por lo tanto, una foto del postulante, podrá ser solicitada para fines publicitarios previa autorización del postulante.

ANEXO 1

PROCESO DE ADMISIÓN REGULAR

Requisito de admisión:

- Tener el grado de Bachiller Universitario

Pasos:

- a. Publicar los siguientes documentos en el portal de admisión (<http://postgrado.up.edu.pe/admision>).

- ✓ Solicitud de admisión, debidamente completada por el postulante.
- ✓ Fotocopia del documento nacional de identidad (D.N.I.).
- ✓ Fotocopia simple de ambas caras del grado académico de Bachiller Universitario*.

En el caso de postulantes cuyo grado académico de bachiller o equivalente haya sido otorgado por una universidad extranjera en idioma distinto al español, deberá presentar una traducción oficial (realizada en el Perú) al español del diploma correspondiente. De ser admitido, deberá presentar el diploma del grado apostillado y homologado por una institución universitaria peruana o reconocido por la SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria), para poder otorgarle el egreso correspondiente y poder sustentar el trabajo de investigación para optar el grado de magíster respectivo. Estos requisitos son aplicables en tanto no se modifiquen las normas legales vigentes.

En el caso de postulantes cuyo grado académico de bachiller o equivalente haya sido otorgado por una universidad extranjera en idioma español, deberá presentar el diploma del grado apostillado y homologado por una institución universitaria peruana o reconocida por la SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria), para poder otorgarle el egreso correspondiente y poder sustentar el trabajo de investigación para optar el grado de magíster respectivo. Estos requisitos se mantienen vigentes en tanto no se modifiquen las normas legales vigentes.

- ✓ Fotocopia de certificados de estudios universitarios.
- ✓ Constancia orden de mérito / tercio superior
- ✓ Un informe confidencial de personas de diferentes instituciones con las cuales el postulante tenga o haya tenido relación académica o de trabajo.
- ✓ CV
- ✓ Carta de motivación
- ✓ Recibo por pago de los derechos correspondientes al proceso de admisión.

El postulante deberá notificar al correo castilla_r@up.edu.pe cuando haya iniciado y culminado al proceso de subir los documentos para que se pueda validar el correcto anexo de los archivos.

- b. Programación de entrevista de admisión:

Una vez se notifique al postulante sobre la validación de sus documentos subidos se procederá a la evaluación de su expediente que comprende las siguientes etapas:

- Revisión del expediente personal de acuerdo con los documentos solicitados:
- Entrevista personal

Se coordinará con el postulante la fecha de su entrevista

c. Notificación de resultado del proceso

Tras culminada la etapa de evaluación, se notificará al postulante del resultado de su proceso. Ello se realizará a través de una carta enviada por correo en la que se indicará si ha sido admitido o no.

Este proceso está diseñado con el objetivo de medir el potencial del candidato y su motivación para participar con éxito en el programa.

No procede la revisión del proceso ni del resultado de este.

Contacto

Sra. Roxana Castilla

Cel. 958217062

Tlf. 219-0100, Anexo 2562

castilla_r@up.edu.pe